

**PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCIÓN Y AYUDA
INMEDIATA**



**ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA**

**LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
ALCALDE**

2023

PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCIÓN Y AYUDA INMEDIATA 2023

MUNICIPIO DE CHÍA

LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO

ALCALDE

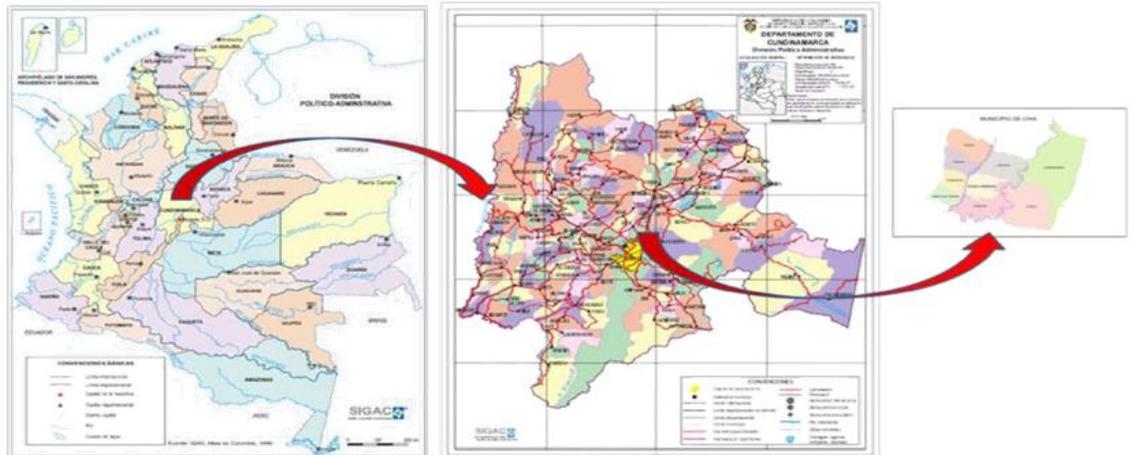
Tabla de contenido

1. Diagnóstico	2
1.1. Características de las víctimas y victimizaciones	6
1.2. Capacidad institucional para la atención de víctimas en la inmediatez	7
1.3. Situación de riesgo actual en el municipio	9
1.4. Conclusiones del Diagnóstico	10
2. Componentes y mecanismos	11
2.1. Componentes de AHI	11
2.2. Mecanismos para la AHI	37
3. Rutas por hechos victimizantes	39
3.1. Preguntas guía de construcción de ruta de atención por tipo de hecho victimizante	39
3.2. Ruta de apoyo subsidiario de la Gobernación	44
4. Definición de responsables de la oferta	46
5. Presupuesto del Plan de Contingencia	50

1. Diagnóstico

Chía es un municipio del Departamento de Cundinamarca. Su cabecera está localizada a los 4º 52' de latitud norte y 74º 04' de longitud al oeste de Greenwich. Altura sobre el nivel del mar: 2.562 m. Temperatura Media: 14º C. Dista de Bogotá 31 km. El área municipal es de 7672 Has.

Chía está delimitada por un sistema montañoso en el que se destacan los cerros de la Valvanera y Pan de Azúcar, al occidente y oriente respectivamente. Su topografía se caracteriza por pendientes que oscilan entre 0 y 15% en el valle de los ríos Bogotá y Frío, y mayores al 50% en los cerros orientales y occidentales, donde la cota máxima de altura se encuentra a los 3230 msnm.



- Fundación: 24 de marzo de 1537
- Superficie: 80.44 km²
- Altitud: 2550 msnm
- Clima: Oceánico Cfb
- Total 132 691 hab.
- Densidad 1658,64 hab/km²
- Urbana 104 214 hab.
- Gentilicio: Chiano,-na, Chiense, Chio

Límites del Municipio

- Norte: Cajicá.
- Sur: Distrito Capital de Bogotá (junto a las localidades de Usaquén y Suba), y el municipio de Cota
- Oriente: Sopó.
- Occidente: Tenjo y Tabio

El municipio de Chía está conformado por ocho (8) veredas, que contiene 222 Sectores Rurales; y dos centralidades urbanas, el Sector Urbano Principal con un área aproximada de

5,9 Km² y el sector Urbano de Mercedes de Calahorra, en la vereda de Bojacá con un área aproximada de 0,4 Km². Como organizaciones comunales se han conformado 57 Juntas de Acción Comunal.

Nombre	Área Has
Fonquetá	382,83
Fagua	693,38
Bojacá	840,78
Yerbabuena	2410,98
Fusca	453,56
La Balsa	852,68
Cerca de Piedra	336,14
Tíquiza	483,82

POBLACIÓN



Ciclo Vital por sexo población Chía 2022

Ciclo Vital	Total	Hombres	Mujeres
Primera Infancia	11.490	5.863	5627
Infancia	12.556	6.458	6098
Adolescencia	14.040	7.244	6796
Juventud	29.219	14.755	14464
Adultez	70.363	33.524	36839
60 y mas	22.767	9.879	12888
Total	160.435	77.723	82.712

Fuente: DANE CNPV 2018, Proyecciones de Población 2018-2023, Dirsie.

Toda proyección se modela basada en escenarios prospectivos del cambio de la fecundidad, mortalidad y migración; dichos supuestos son susceptibles a los cambios sociales y económicos que surjan en el periodo proyectado (DANE).

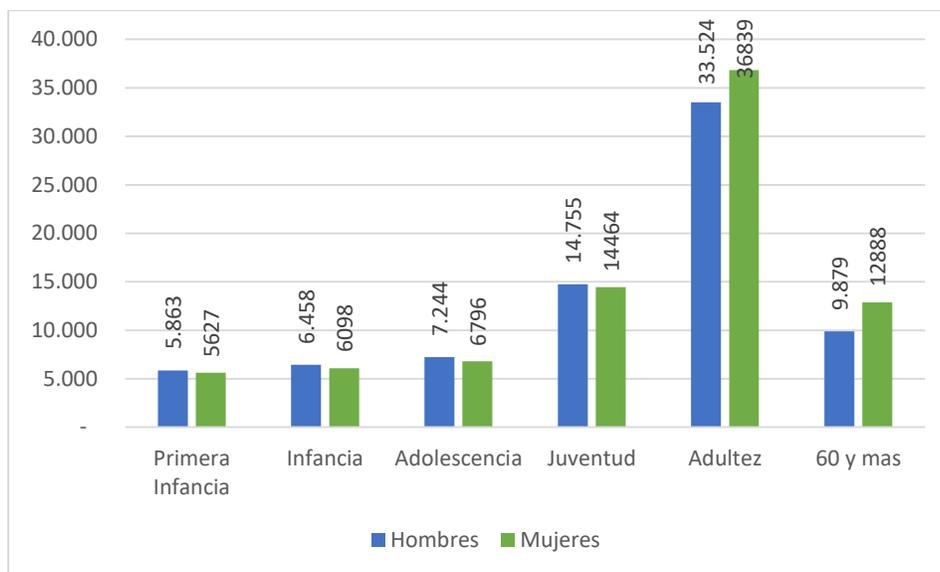


Gráfico1. DANE CNPV 2018, Proyecciones de Población 2018-2023, Dirsie.

ACTIVIDAD ECONÓMICA

Chía al igual que todos los Municipios vecinos, le deben gran parte de su desarrollo y crecimiento urbanístico y económico al desbordamiento de las actividades económicas de Bogotá sobre la Sabana, explotando las ventajas de la localización de estos Municipios para reemplazar ciertas funciones que tradicionalmente ha tenido Bogotá. A diferencia de otros municipios de la Sabana, Chía ya no centra su economía en actividades relacionadas con sector agropecuario, pues, su economía se ha diversificado en muchas actividades económicas no tradicionales, entre las cuales logra sobresalir la actividad de la construcción, el turismo, y los servicios de educación, salud y comercio, permitiendo el desarrollo de una nueva gran diversidad de sectores.

Estas actividades se han ubicado principalmente a lo largo de la Autopista Norte, sobre la Autopista Chía- Cajicá, así como sobre la carretera Central del Norte y sobre la vía Chía y Cota, estableciendo una nueva zona de desarrollo Industrial, Comercial y de Servicios. Mientras que sobre el resto del territorio ha proliferado la actividad de la Construcción con proyectos residenciales, incluyendo desafortunadamente sectores de los Cerros Orientales. La actividad Agropecuaria prácticamente ha desaparecido quedando tan solo focos de desarrollo agroindustrial de flores tipo exportación.

La floricultura tiene todavía una gran importancia en la economía del municipio, pero esta se ha diversificado considerablemente en las últimas décadas y actualmente la actividad empresarial se concentra principalmente en el sector de servicios. Existen también algunas industrias, entre las que destaca la producción de derivados lácteos, y algunas manufacturas y artesanías: pintura, escultura en piedra y bronce, ebanistería, carpintería y trabajo con hierro forjado.

La oferta gastronómica y el turismo asociado a ella, es un sector relevante de la economía, en el municipio se encuentran bares y restaurantes de alta gama, además, tiene lugar en Chía un festival gastronómico organizado por la alcaldía, en el que participan gran parte de los principales establecimientos gastronómicos del municipio. Chía cuenta además con una amplia oferta comercial y de entretenimiento: existen varios centros comerciales de gran tamaño ("Centro Chía", "Sabana Norte", "Plaza Mayor", "Fontanar" y "Bima") y gran oferta de entretenimiento nocturno al encontrarse una serie de discotecas y restaurantes abiertos al público en las noches, principalmente sobre la Avenida Pradilla y la Variante Chía-Cota.

Según los censos de industria y comercio realizados por la Secretaría de Hacienda, se evidencia que las actividades predominantes en el municipio son la Comercial y la de Servicios, con menor participación la industrial y financiera. Lo que da como indicador que se debe hacer una mayor inversión en los sectores de Servicios y Comercial, como la construcción de complejos comerciales ya que en estos predominan dichas actividades.

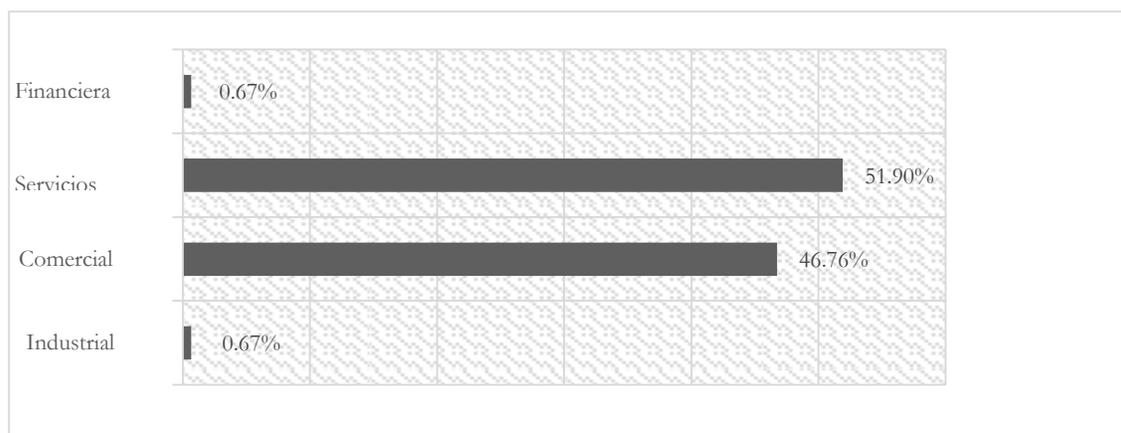


Gráfico 2. Actividades económicas Municipio de Chía. Fuente Secretaría de Hacienda Censo ICA 2011

Ocupación e ingresos

CUNDINAMARCA
CHIA

Filtros

Actividad principal

Todas

Tipo de ocupación de vivienda

Todas

Recibe subsidios del estado

Todas

Está cotizando a un fondo de pensiones

Todas

Grupo Sisbén IV

A

4.998

B

17.732

C

36.962

D

29.631

Hogares

38.992

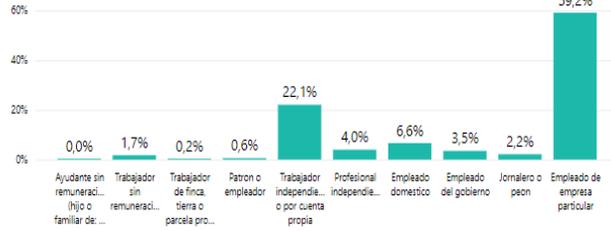
Personas

89.323

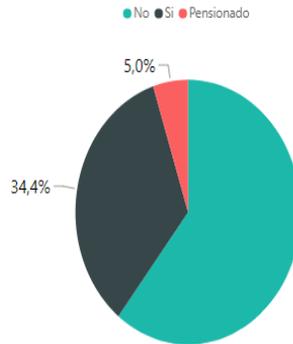
Reciben subsidios del Estado

19,97...

Tipo de ocupación (aplica para ocupados)



Está cotizando pensión



Actividad principal (mayores de 7 años)



FUENTE: BASES DATOS SISBEN IV – 2022 - <https://territoriosisben.sisben.gov.co/>

1.1. Características de las víctimas y victimizaciones

1.1.1. Víctimas que **recibe** el municipio en la fase de Atención y Ayuda Humanitaria inmediata (AHI).

Víctimas en el municipio	Número de personas	Número de hogares
Número total de víctimas que recibieron AHI en el año inmediatamente anterior	42	20
Número total de víctimas recibidas en el año inmediatamente anterior	42	20

Personas y hogares **que recibieron AHI** en el año inmediatamente anterior¹

Pertenencia étnica	Número de indígenas	0	0
	Número de negros(as), afrocolombianos(as), palenqueros(as), raizales	5	1
	Número de gitanos (as) ROMM	0	0
Sexo	Número de hombres	21	8

¹ Identifique los datos de pertenencia étnica, género, edad y discapacidad para poder diseñar e implementar medidas de atención diferencial.

	Número de mujeres	21	12
	Número de intersexuales	0	0
Edad	Número de personas de 0 a 5 años	9	0
	Número de personas de 6 a 11 años	5	0
	Número de personas de 12 a 17 años	1	0
	Número de personas de 18 a 28 años	12	9
	Número de personas de 29 a 60 años	15	11
	Número de personas mayores de 61 años	0	0
Número de personas con discapacidad		0	0

*Fuente: Personería Municipal de Chía 2022.

1.1.2. Principales lugares de ocurrencia de hechos victimizantes en los casos de víctimas atendidas con AHI en el año inmediatamente anterior.

Tipo de territorio	Nombre
Departamentos	Antioquia, Arauca, Caquetá, Huila, Tolima, Norte de Santander
Municipios	Caicedo, Fortul, Saravena, Tame, Arauquita, Florencia, La Plata, Belmira, Anza, Rio Blanco, Cucúta
Veredas	
Barrios	
Resguardos	
Consejos comunitarios	

*Fuente: Vivanto- Unidad para las Víctimas. 05 de enero de 2023.

1.1.3. Hechos victimizantes en los casos de las víctimas atendidas con AHI en el año inmediatamente anterior.

No.	Hechos victimizantes atendidos en el año inmediatamente anterior	Número de hogares atendidos con AHI	Número de personas atendidas con AHI	% de personas atendidas con AHI	Oportunidades de mejora identificadas ²
1a	Desplazamiento forzado individual	20	42	100%	
1b	Desplazamiento forzado masivo				
2	Amenaza				
3	Vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades				

² Tenga en cuenta oportunidades de mejora para la construcción de las rutas de atención por cada hecho victimizante, por ejemplo: si las rutas planeadas se implementaron, si se logró la coordinación planeada y si se presentaron situaciones que no se planearon, entre otros.

	relacionadas con grupos armados				
4	Despojo				
5	Homicidio				
6	Desaparición forzada				
7	Secuestro				
8	Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado				
9	Minas antipersonal, munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado				
10	Tortura				
11	Acto terrorista				
12	Confinamiento				
13	Abandono y despojo de tierras				
14	Abandono y despojo de bienes				
15	Lesiones personales físicas				
16	Lesiones personales psicológicas				

*Fuente: Personería municipal de Chía 2022.

1.2. Capacidad institucional para la atención de víctimas en la inmediatez

Con la información de este apartado se busca identificar la respuesta del municipio para la **Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata** de las víctimas. Este punto no tiene relación con la capacidad del municipio para atender a las víctimas en otras fases.

1.2.1. Presupuesto ejecutado para la atención de víctimas en la inmediatez en la vigencia inmediatamente anterior.

Presupuesto del municipio programado para vigencia inmediatamente anterior ³	\$25.000.000
Presupuesto del municipio ejecutado en emergencias individuales	\$18.294.500
Presupuesto del municipio ejecutado en emergencias masivas ⁴	\$0
Apoyo subsidiario recibido del departamento ⁵	0
Apoyo subsidiario recibido de la nación (a través de la Unidad para las Víctimas) ⁶	\$1.220.000

³ Puede traer el dato planteado en la medida de AHI desplazamiento y la de otros hechos de Tablero PAT.

⁴ Las ejecuciones presupuestales pueden retomarse del dato cargado a FUT, en compromisos y ejecuciones.

⁵ También puede ser un dato de acuerdo con reportes SIGO.

⁶ En caso de no tener el registro, pedir el dato al profesional SPAE de la DT de la Unidad para las Víctimas.

Apoyo recibido de otros actores (ONG, organismos internacionales, empresas, etc.)	0
--	---

*Fuente: Oficina de Planeación de Chía. 2022.

1.2.2. Mecanismos usados por la entidad territorial para atender a las víctimas en la inmediatez en el año inmediatamente anterior.

Componente	Mecanismo de atención ⁷	Oportunidades de mejora ⁸
Alimentación	<i>dinero</i> ⁹	
Utensilios de cocina	<i>dinero</i> ¹⁰	
Aseo personal	<i>dinero</i> ¹¹	
Alojamiento transitorio	<i>dinero</i> ¹²	
Manejo de abastecimientos	<i>servicio</i>	
Atención médica de emergencia	<i>servicio</i>	
Atención psicosocial de emergencia y psicológica especializada ¹³	<i>servicio</i>	
Transporte de emergencia	<i>servicio</i>	
Vestuario y abrigo para comunidades étnicas	<i>especie</i>	
Otros componentes		
Declaración en el RUV	<i>servicios</i>	<i>Declaraciones en Personería Municipal</i>
Censo en eventos masivos	<i>servicios</i>	

*Fuentes: carpeta de entrega de AHÍ y oferta institucional 2021.

1.3. Situación de riesgo actual en el municipio

Con el propósito de identificar la dinámica de victimización, se indaga sobre la existencia de condiciones de riesgo presentes en el municipio.

i. ¿La Defensoría del Pueblo ha emitido alertas tempranas o notas de seguimiento para el municipio y se encuentran vigentes?

Sí	X	No	
----	---	----	--

El municipio de Chía fue incluido en la Alerta Temprana 010-21 (31 de mayo de 2021) junto con otros 11 municipios de Cundinamarca (Soacha, Sibaté, Mosquera, Funza, Cota, Sopó, La Calera, Guasca, Choachí, Ubaque y Chipaque) y Bogotá (Ciudad Bolívar, Usme, Bosa,

⁷ El mecanismo de atención corresponde a la forma en que entregó la Ayuda Humanitaria, por ejemplo: mecanismo en especie, servicios, dinero o mixto.

⁸ Tenga en cuenta oportunidades de mejora en el alistamiento, entrega y seguimiento de cada uno de los componentes de la AHI.

⁹ Resolución municipal N° 4912 del 14 de diciembre de 2021.

¹⁰ Ibídem

¹¹ Ibídem

¹² Ibídem

¹³ En los casos de violencia sexual, se requiere la atención psicológica especializada.

Kennedy, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Fontibón, Engativá, Suba, Usaquén), dado que los escenarios de riesgo advertidos por la Defensoría de Pueblo han expandido sus dinámicas hacia nuevos territorios, lo anterior, dado que se articulan 2 corredores de movilidad:

“-El corredor oriental, el cual recorre los cerros orientales de Bogotá desde la localidad de Usme hasta Usaquén y más allá conectan las dinámicas de los municipios vecinos de Chipaque, Ubaque, Choachí, La Calera, Guasca y Sopó (Cundinamarca).

-El corredor occidental, el cual recorre la sabana bogotana desde el municipio de Sibaté (Cundinamarca) hasta el municipio de Chía (Cundinamarca), atravesando zonas urbanas del municipio de Soacha como la comuna La Despensa, 4 Cazucá y 5 San Mateo, así como por las localidades Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá y Suba de Bogotá D.C.”¹⁴

Situación de riesgo	Expansión y disputa por el control de territorios y corredores de movilidad oriental y occidental
Lugares en riesgo	Corredores de movilidad que comunican con Bogotá D.C.
Población en riesgo	NNA Migrantes Población Víctima Indígenas Afrocolombianos Otra población civil
Presunto grupo generador del riesgo	-ELN -DISIDENTES DE LAS FARC -AGC -BANDAS CRIMINALES -GRUPOS ARMADOS ILEGALES (LOS PAISAS Y LOS BOYACOS)

ii. ¿Hay presencia de grupos armados ilegales en el municipio?,

Sí		No	X
----	--	----	---

¿Cuál?: _____

iii. ¿Existen actividades ilegales en el municipio tales como: cultivos ilícitos, minería ilegal, contrabando, trata de personas, entre otras)

Sí		No	X
----	--	----	---

¿Cuáles?: _____

¹⁴ Alerta Temprana 010-21.

iv. ¿Existen sujetos sociales en riesgo claramente identificados?¹⁵

Sí		No	X
----	--	----	---

Si sí, por favor especifique brevemente:

Sujeto social en riesgo	Tipo de riesgo

v. Con base en la situación identificada, ¿hay riesgo de que ocurran hechos victimizantes?

Sí		No	X
----	--	----	---

¿Cuáles? _____

1.4. Conclusiones del Diagnóstico

Con base en la información del Diagnóstico, es posible concluir que en el año inmediatamente anterior el municipio de Chía recibió solicitudes de AHI en igual número de hombres y mujeres, el rango de edad con el mayor número de personas atendidas fue de 29 a 60 años. De igual forma, es preciso señalar que los recursos destinados fueron suficientes para atender a la población que realizó su declaración ante el ministerio público, durante la vigencia inmediatamente anterior. A su vez, pese a la existencia de una alerta temprana, el riesgo es muy bajo al no tener presencia de grupos armados ilegales y generarse la alerta únicamente por los corredores de movilidad que comunican con Bogotá D.C.

Respecto de los mecanismos de atención en 2021, ya cambiaron pues no se siguió entregando ayuda humanitaria inmediata en especie, al establecer que no era el mecanismo más indicado para cubrir las necesidades de las personas que llegaban a la entidad territorial, sino que se realizará en dinero.

Frente a las actividades de alistamiento en el mes de enero de 2023, se tramitó el correspondiente CDP con el fin de lograr mayor agilidad en el proceso de entrega de la ayuda humanitaria inmediata.

¹⁵ Persona, comunidad o grupo que, por virtud de ubicación o de sus actividades, condiciones o situaciones políticas, públicas, sociales, humanitarias, culturales, étnicos, de género, de su calidad de víctima de la violencia, desplazado, activista de derechos humanos, se encuentren en situación de riesgo de sufrir una victimización en el marco del conflicto interno. Por ejemplo, grupos étnicos, líderes comunitarios, niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, dirigentes sindicales y docentes, entre otros.

De igual forma, es necesario realizar nuevos acercamientos con organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales, con el fin de establecer lazos de cooperación que puedan beneficiar a la población víctima del conflicto armado asentada en el municipio de Chía.

2. Componentes y mecanismos

En este capítulo se identifica cada uno de los componentes de AHI y los mecanismos o modalidades que se usarán para su implementación (especie, servicios, dinero).

2.1. Componentes de AHI

A continuación, se propone una matriz para organizar la información por componente. Se debe hacer énfasis en describir las medidas específicas para grupos de especial protección constitucional (mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas).

	Componente de atención	Responsable de la respuesta inmediata	Mecanismo de atención de eventos masivos	Mecanismo de atención de eventos individuales	Actividades de alistamiento
De conformidad a la Resolución 097/22 Componentes principales	Alimentación	Secretario de Gobierno- Rafael Roa Celular: 3185919026	La Alcaldía Municipal coordinará y suministrará alimentación a las víctimas en las cantidades adecuadas, en caso de ser en especie, con productos de un alto valor nutricional, fácil de preparar, fáciles de almacenar, transportar y distribuir. En caso de no contar con recursos, podrá solicitar al gobierno departamental	Para la entrega de Ayudas Humanitarias Inmediatas – AHÍ se realiza en dinero ¹⁶ , el cual se reconoce mediante acto administrativo, se realiza conforme las necesidades y las condiciones de vulnerabilidad identificadas por el Ministerio Público, que permite identificar y definir cuales componentes de AHI requiere, para lo cual se contemplan los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la víctima • Identificación 	La adquisición de los alimentos, en las cantidades adecuadas y que cumplan los estándares nutricionales establecidos por el Ministerio de Salud, se hará mediante proceso contractual de adquisición de bienes o servicios para atender a las familias, en caso de eventos masivos. Sin embargo, en caso de que se sobrepase el presupuesto del municipio destinado para atender este componente, se

¹⁶ Resolución municipal 4912 de 14 de diciembre de 2021.

			al y nacional su apoyo en subsidiaridad .	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección y teléfono. • Fecha de ocurrencia de hecho victimizante de amenaza. • Fecha de declaración ante Ministerio Público. • La víctima no debe encontrarse valorada e incluida en el Registro Único de Víctimas por el hecho recientemente declarado. • Grupo, entidad u organización a la que pertenece la víctima. <p>Nota: El tiempo entre la ocurrencia del desplazamiento y la declaración no debe superar tres (3) meses.</p>	activará la ruta con el Departamento por corresponsabilidad y posteriormente en subsidiaridad a la Unidad para las víctimas de conformidad a la Resolución 097/22.
Alimentación Enfoque Étnico	Secretario de Gobierno- Rafael Roa Celular: 3185919026	La Alcaldía Municipal coordinará y suministrará alimentación a las víctimas en las cantidades adecuadas, en caso de ser en especie, con productos de un alto valor nutricional, fácil de preparar, fáciles de almacenar, transportar y distribuir. Los alimentos deben estar ajustados a	Para la entrega de Ayudas Humanitarias Inmediatas – AHÍ se realiza en dinero, el cual se reconoce mediante acto administrativo, se realiza conforme las necesidades y las condiciones de vulnerabilidad identificadas por el Ministerio Público, que permite identificar y definir cuales componentes de AHI requiere, para lo cual se contemplan los siguientes criterios:	La adquisición de los alimentos, en las cantidades adecuadas y que cumplan los estándares nutricionales establecidos por el Ministerio de Salud, se hará mediante proceso contractual de adquisición de bienes o servicios para atender a las familias. Sin embargo, en caso de que se sobrepase el presupuesto del municipio destinado para	
				<ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la víctima 	

			<p>los usos y costumbres de las comunidades afectadas. En caso de no contar con recursos, podrá solicitar al gobierno departamental y nacional su apoyo en subsidiaridad .</p> <p>En caso de presentarse un evento masivo se propiciará el desarrollo de ollas comunitarias o mingas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación • Dirección y teléfono. • Fecha de ocurrencia de hecho victimizante de amenaza. • Fecha de declaración ante Ministerio Público. • La víctima no debe encontrarse valorada e incluida en el Registro Único de Víctimas por el hecho recientemente declarado. • Grupo, entidad u organización a la que pertenece la víctima. <p>Nota: El tiempo entre la ocurrencia de la amenaza y la declaración no debe superar tres (3) meses</p> <p>Priorización según análisis de enfoque diferencial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Familias pertenecientes a grupos indígenas, comunidad es afrodescendientes, Palenqueros, raizales y rom. • Familias pertenecientes a la zona rural o urbana Municipio. <p>Componentes AHI</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alimentación • Aseo personal 	<p>atender este componente, se activará la ruta con el Departamento por corresponsabilidad y posteriormente en subsidiaridad a la Unidad para las víctimas de conformidad a la Resolución 097/22.</p>
--	--	--	---	--	---

			<ul style="list-style-type: none"> •Utensilios de cocina •Atención médica de emergencia •Atención psicológica de emergencia •Transporte de emergencia •Alojamiento transitorio en condiciones dignas. 	
Alimentación Enfoque Diferencial	Secretario de Gobierno – Rafal Roa Celular: 3185919026	La Alcaldía Municipal coordinará y suministrará alimentación a las víctimas en las cantidades adecuadas, en caso de ser en especie, con productos de un alto valor nutricional, fácil de preparar, fáciles de almacenar, transportar y distribuir. Los alimentos deben estar ajustados para grupos especialmente vulnerables (mujeres embarazadas o lactantes, niños y niñas menores de 7 años y personas mayores). En caso de no contar con recursos, podrá solicitar al	<p>Para la entrega de Ayudas Humanitarias Inmediatas – AHÍ se realiza en dinero, el cual se reconoce mediante acto administrativo, se realiza conforme las necesidades y las condiciones de vulnerabilidad identificadas por el Ministerio Público, que permite identificar y definir cuales componentes de AHI requiere, para lo cual se contemplan los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la víctima • Identificación • Dirección y teléfono. • Fecha de ocurrencia de hecho victimizante de amenaza. • Fecha de declaración ante Ministerio Público. • La víctima no debe encontrarse valorada e incluida en el Registro Único 	<p>La adquisición de los alimentos, en las cantidades adecuadas y que cumplan los estándares nutricionales establecidos por el Ministerio de Salud, se hará mediante proceso contractual de adquisición de bienes o servicios para atender a las familias.</p> <p>Sin embargo, en caso de que se sobrepase el presupuesto del municipio destinado para atender este componente, se activará la ruta por corresponsabilidad con la Unidad de Víctimas.</p>

			<p>gobierno departamental y nacional su apoyo en subsidiaridad</p>	<p>de Víctimas por el hecho recientemente declarado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grupo, entidad u organización a la que pertenece la víctima. <p>Nota: El tiempo entre la ocurrencia de la amenaza y la declaración no debe superar tres (3) meses</p> <p>Priorización según análisis de enfoque diferencial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Familias que tienen integrantes menores de 14 años y adultos mayores de 60 años. • Familias cuyos integrantes presentan algún tipo de discapacidad cognitiva, sensorial, motora o múltiple y del cual dependa la generación de ingresos familiares. • Familias que su jefatura y responsabilidad económica esté en cabeza de mujeres, adultos mayores o menores de edad. • Familias pertenecientes a grupos indígenas, comunidad es afrodescendientes, Palenqueros, raizales y rom. • Familias pertenecientes a la 	
--	--	--	--	---	--

				<p>zona rural o urbana Municipio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas en situación de desprotección y precarias situaciones que se profundicen con el hecho victimizante. <p>Componentes AHI</p> <ul style="list-style-type: none"> •Alimentación •Aseo personal •Utensilios de cocina •Atención médica de emergencia •Atención psicológica de emergencia •Transporte de emergencia •Alojamiento transitorio en condiciones dignas. 	
Albergue temporal	<p>Secretaria Desarrollo Social- Edith Margarita Mora Banoy Celular: 350-8143814</p>	<p>Alistamiento: Acudir a las instalaciones donde funciona la casa del adulto mayor. Además, el municipio cuenta en el casco urbano y en las veredas con polideportivos y coliseos, donde se podría alojar transitoriamente a las víctimas. La adecuación de dichos albergues temporales,</p>	<p>Para la solicitud individual de alojamiento o albergue temporal, hace parte de la Ayuda Humanitaria Inmediata – AHÍ por lo cual se establecerá su necesidad en la entrevista que realiza el Ministerio Público con la víctima, que permita identificar las condiciones de vulnerabilidad y definir cuales componentes de AHI requiere.</p> <p>Se verificará si el municipio cuenta con los recursos necesarios para</p>	<p>La adecuación de dichos albergues temporales, en los que se pueda garantizar condiciones de habitabilidad, saneamiento básico y servicios públicos, así como el enfoque diferencial, se hará mediante proceso contractual de adquisición de bienes o servicios para atender a las familias. Sin embargo, en caso de que se sobrepase el presupuesto del municipio destinado para atender este</p>	

		<p>en los que se pueda garantizar condiciones de habitabilidad, saneamiento básico y servicios públicos, así como el enfoque diferencial, se hará mediante proceso contractual de adquisición de bienes o servicios para atender a las familias. Para cumplimiento de lo anterior, con relación a la situación de vulnerabilidad de los hogares, se verificará si el municipio cuenta con los recursos necesarios, de no ser así, el municipio elevará solicitud de subsidiariedad al departamento, para que se brinde el apoyo correspondiente.</p>	<p>ordenar el pago, de no ser así, el municipio elevará solicitud de subsidiariedad al departamento, para que se brinde el apoyo correspondiente, o a la Unidad para las víctimas.</p>	<p>componente, se activará la ruta con el Departamento por corresponsabilidad y posteriormente en subsidiariedad a la Unidad para las víctimas de conformidad a la Resolución 097/22.</p>
Albergue temporal Enfoque Étnico	Secretaria Desarrollo Social-	Alistamiento: Acudir a las instalaciones donde	Para la solicitud individual de alojamiento o albergue temporal,	La adecuación de dichos albergues temporales, en los que se pueda

		<p>Edith Margarita Mora Banoy Celular: 350-8143814</p>	<p>funciona la casa del adulto mayor. Además, el municipio cuenta en el casco urbano y en las veredas con polideportivos y coliseo, donde se podría alojar transitoriamente a las víctimas. La adecuación de dichos albergues temporales, en los que se pueda garantizar condiciones de habitabilidad, saneamiento básico y servicios públicos, así como las costumbres de los grupos étnicos. Se hará mediante proceso contractual de adquisición de bienes o servicios para atender a las familias. Para cumplimiento de lo anterior, con relación a la situación de vulnerabilidad</p>	<p>hace parte de la Ayuda Humanitaria Inmediata – AHÍ por lo cual se establecerá su necesidad en la entrevista que realiza el Ministerio Público con la víctima, que permita identificar las condiciones de vulnerabilidad y definir cuales componentes de AHI requiere.</p> <p>Se verificará si el municipio cuenta con los recursos necesarios para ordenar el pago, de no ser así, el municipio elevará solicitud de subsidiariedad al departamento, para que se brinde el apoyo correspondiente, o a la Unidad para las víctimas.</p>	<p>garantizar condiciones de habitabilidad, saneamiento básico y servicios públicos, así como el enfoque étnico, se hará mediante proceso contractual de adquisición de bienes o servicios para atender a las familias. Sin embargo, en caso de que se sobrepase el presupuesto del municipio destinado para atender este componente, se activará la ruta con el Departamento por corresponsabilidad y posteriormente en subsidiariedad a la Unidad para las víctimas de conformidad a la Resolución 097/22.</p>
--	--	--	---	---	--

		d de los hogares, se verificará si el municipio cuenta con los recursos necesarios, de no ser así, el municipio elevará solicitud de subsidiariedad al departamento, para que se brinde el apoyo correspondiente.		
Albergue Enfoque Diferencial	Secretaria Desarrollo Social- Edith Margarita Mora Banoy Celular. 350-8143814	Alistamiento: Acudir a las instalaciones donde funciona la casa del adulto mayor. Además, el municipio cuenta en el casco urbano y en las veredas con polideportivos y coliseo, donde se podría alojar transitoriamente a las víctimas. La adecuación de dichos albergues temporales, en los que se pueda garantizar condiciones de habitabilidad, saneamiento básico y	Para la solicitud individual de alojamiento o albergue temporal, hace parte de la Ayuda Humanitaria Inmediata – AHÍ por lo cual se establecerá su necesidad en la entrevista que realiza el Ministerio Público con la víctima, que permita identificar las condiciones de vulnerabilidad y definir cuales componentes de AHI requiere. Se verificará si el municipio cuenta con los recursos necesarios para ordenar el pago, de no ser así, el municipio elevará solicitud de subsidiariedad al departamento, para que se brinde el apoyo	La adecuación de dichos albergues temporales, en los que se pueda garantizar condiciones de habitabilidad, saneamiento básico y servicios públicos, así como el enfoque diferencial, se hará mediante proceso contractual de adquisición de bienes o servicios para atender a las familias. En este proceso se deberá tener en cuenta la existencia de rampas o la ubicación de barandas que faciliten su acceso. Sin embargo, en caso de que se sobrepase el presupuesto del municipio destinado para

		<p>servicios públicos, así como el enfoque diferencial mediante la distribución de espacios para las mujeres embarazadas, personas con dificultades de movilidad, niños niñas y adolescentes, se hará mediante proceso contractual de adquisición de bienes o servicios para atender a las familias. Para cumplimiento de lo anterior, con relación a la situación de vulnerabilidad de los hogares, se verificará si el municipio cuenta con los recursos necesarios, de no ser así, el municipio elevará solicitud de subsidiariedad al departamento, para que se brinde el apoyo correspondiente.</p>	<p>correspondiente, o a la Unidad para las víctimas.</p>	<p>atender este componente, se activará la ruta por corresponsabilidad con la Unidad de Víctimas.</p>
--	--	--	--	---

	Utensilios de cocina	<p>Secretario de Gobierno – Rafael Roa Celular: 3185919026</p>	<p>Para la entrega de los utensilios, con relación a la situación de vulnerabilidad de los hogares, se verificará si el municipio cuenta con los recursos necesarios para ordenar el pago mediante acto administrativo o contrato estatal, de no ser así, el municipio elevará solicitud de subsidiariedad al departamento, para que se brinde el apoyo correspondiente, o a la Unidad para las víctimas, en eventos masivos.</p>	<p>La solicitud de utensilios de cocina hace parte de la Ayuda Humanitaria Inmediata – AHI, por lo cual se establecerá su necesidad en la entrevista que realiza el Ministerio Público con la víctima, que permita identificar las condiciones de vulnerabilidad y definir cuales componentes de AHI requiere, para lo cual se contemplan los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la víctima • Identificación • Dirección y teléfono. • Breve descripción de los hechos • Fecha de ocurrencia de hecho victimizante de amenaza • Fecha de declaración ante Ministerio Público • La víctima no debe encontrarse valorada e incluida en el Registro Único de Víctimas por el hecho recientemente declarado. • Grupo, entidad u organización a la que pertenece la víctima. 	<p>Se verificará mediante disposición presupuestal previa la posibilidad de realizar la compra de utensilios de cocina para responder a las necesidades de la población víctima.</p> <p>Sin embargo, en caso de que se sobrepase el presupuesto del municipio destinado para atender este componente, se activará la ruta por responsabilidad con la Unidad de Víctimas.</p>
--	----------------------	--	---	---	--

				<p>Nota: El tiempo entre la ocurrencia del desplazamiento y la declaración no debe superar tres (3) meses</p> <p>Priorización según análisis de enfoque diferencial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Familias que tienen integrantes menores de 14 años y adultos mayores de 60 años. • Familias cuyos integrantes presentan algún tipo de discapacidad cognitiva, sensorial, motora o múltiple y del cual dependa la generación de ingresos familiares. • Familias que su jefatura y responsabilidad económica esté en cabeza de mujeres, adultos mayores o menores de edad. • Familias pertenecientes a grupos indígenas, comunidades afrodescendientes, Palenqueros, raizales y rom. • Familias pertenecientes a la zona rural o urbana Municipio. • Personas en situación de desprotección y precarias situaciones que se profundicen con el hecho victimizante. 	
--	--	--	--	---	--

				Nota: La entrega se hace por un (1) mes prorrogable un (1) mes más, según condición de vulnerabilidad.	
Aseo personal	Secretario de Gobierno - Rafael Roa Celular: 3185919026	Para la entrega de elementos de aseo, con relación a la situación de vulnerabilidad de los hogares, se verificará si el municipio cuenta con los recursos necesarios para ordenar el pago mediante acto administrativo o motivado o contrato estatal, de no ser así, el municipio elevará solicitud de subsidiariedad al departamento, para que se brinde el apoyo correspondiente, o a la Unidad para las víctimas, en eventos masivos.	Para la entrega del componente de aseo personal, este hace parte de la Ayuda Humanitaria Inmediata – AHI, se lleva a cabo entrevista por parte del Ministerio Público con la víctima, que permita identificar las condiciones de vulnerabilidad y definir cuales componentes de AHI requiere, para lo cual se contemplan los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la víctima • Identificación • Dirección y teléfono. • Breve descripción de los hechos • Fecha de ocurrencia de hecho victimizante de amenaza • Fecha de declaración ante Ministerio Público • La víctima no debe encontrarse valorada e incluida en el Registro Único de Víctimas por el hecho recientemente declarado. 	Para el alistamiento de dicho componente se verificará si el municipio cuenta con los recursos necesarios para ordenar el pago mediante acto administrativo o contrato estatal, de no ser así, el municipio elevará solicitud de subsidiariedad al departamento, para que se brinde el apoyo correspondiente, o a la Unidad para las víctimas, en eventos masivos. Sin embargo, en caso de que se sobrepase el presupuesto del municipio destinado para atender este componente, se activará la ruta por corresponsabilidad con la Unidad de Víctimas.	

				<ul style="list-style-type: none"> • Grupo, entidad u organización a la que pertenece la víctima. <p>Nota: El tiempo entre la ocurrencia de la amenaza y la declaración no debe superar tres (3) meses</p> <p>Priorización según análisis de enfoque diferencial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Familias que tienen integrantes menores de 14 años y adultos mayores de 60 años. Familias cuyos integrantes presentan algún tipo de discapacidad cognitiva, sensorial, motora o múltiple y del cual dependa la generación de ingresos familiares. • Familias que su jefatura y responsabilidad económica esté en cabeza de mujeres, adultos mayores o menores de edad. • Familias pertenecientes a grupos indígenas, comunidad es afrodescendientes, Palenqueros, raizales y rom. • Familias pertenecientes a la zona rural o urbana Municipio. • Personas en situación de 	
--	--	--	--	--	--

			desprotección y precarias situaciones que se profundicen con el hecho victimizante. Nota: La entrega se hace por un (1) mes prorrogable un (1) mes más, según condición de vulnerabilidad.	
Transporte de emergencia	Secretario General-Adriana Camejo	<p>El municipio cuenta con vehículos oficiales y buses, los cuales se destinarán inmediatamente en caso de que llegue a presentarse una emergencia humanitaria.</p> <p>La Secretaría de Gobierno solicitará al cuerpo de bomberos voluntarios y defensa civil del municipio apoyo de sus vehículos.</p>	<p>En casos individuales que se requiera traslados de emergencia para la atención en salud se gestionará por medio de la Secretaría de Salud con el apoyo del ESE Hospital San Antonio, La Clínica de Chía y la Clínica Universidad de la Sabana que operan el Sistema de emergencias médicas (SEM), con el propósito de responder de manera oportuna y brindar el transporte necesario o si el requerimiento es por estar en riesgo la vida o integridad personal de la víctima se dará trámite mediante la Secretaria de Gobierno con acompañamiento de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, informando a su vez a las autoridades competentes como Fiscalía y/o Unidad Nacional de</p>	<p>El municipio ya cuenta con la disponibilidad de los vehículos propios. En caso de no ser suficientes se apoyará con los organismos de socorro presentes en la entidad territorial.</p>

				Protección según corresponda con el fin de salvaguardar la vida de la víctima.	
Atención médica de emergencia	Secretaria de Salud- Ana Lucia Ramírez Celular: 321-2026297	La Secretaría de Salud realizará una evaluación de necesidades de la población víctima afectada con el fin de establecer el estado de salud y tomar las medidas correspondientes para garantizar su atención en el municipio. Con el apoyo del ESE Hospital San Antonio, La Clínica de Chía y la Clínica Universidad de la Sabana operan el Sistema de Emergencias Médicas (SEM), con el propósito de responder de manera oportuna a las víctimas de enfermedad, accidentes de tránsito, traumatismos o paros cardiorrespiratorios, que requieran atención médica de	Con el fin de garantizar la atención médica de emergencia individual se consultará con la víctima su afiliación a régimen subsidiado o contributivo. En caso de no estar vinculado a alguno de estos dos regímenes la Secretaria de Salud de la Alcaldía emprenderá las acciones necesarias para su afiliación, sin que esto sea un impedimento para que se brinde la atención de emergencia por parte de la respectiva entidad prestadora de salud.	Se levantarán las respectivas actas con el fin de coordinar la atención mediante el Sistema de Emergencias Médicas. Sin embargo, en caso de que se sobrepase el presupuesto del municipio destinado para atender este componente, se activará la ruta por corresponsabilidad con la Gobernación de Cundinamarca.	

			urgencias. Comprende mecanismos de notificación de emergencias médicas, actuación del primer respondiente , prestación de servicios pre hospitalarios y de urgencias, transporte básico y medicalizado, atención hospitalaria y trabajo coordinado de los CRUE, financiado por el programa de fortalecimiento de la Red Nacional de Urgencias.		
Atención médica de emergencia Enfoque Étnico	Secretaria de Salud- Ana Lucia Ramírez Celular: 321-2026297	Para la atención médica de emergencia se debe coordinar y concertar con la autoridad étnica territorial jornadas de prevención y atención integral (brigadas móviles). De ser posible permitir el acompañamiento de los médicos	Siempre debe mediar consentimiento de la víctima para recibir atención con medicina occidental.	Se levantarán las respectivas actas con el fin de coordinar la atención mediante el Sistema de Emergencias Médicas. Sin embargo, en caso de que se sobrepase el presupuesto del municipio destinado para atender este componente, se activará la ruta por corresponsabilidad	

		tradicionales y sus prácticas.		ad con la Gobernación de Cundinamarca.
Atención médica de emergencia Enfoque Diferencial	Secretaria de Salud- Ana Lucia Ramírez Celular: 321-2026297	En hechos victimizantes como delitos contra la libertad e integridad sexual se verificará que las víctimas acuda antes de transcurridas las 72 horas del hecho al sistema de salud o incluso después de este lapso de tiempo con el fin de que se aplique el protocolo dispuesto para tal fin por parte del Ministerio de Salud.	En hechos victimizantes como delitos contra la libertad e integridad sexual se verificará que la víctima acuda antes de transcurridas las 72 horas del hecho al sistema de salud o incluso después de este lapso de tiempo con el fin de que se aplique el protocolo dispuesto para tal fin por parte del Ministerio de Salud.	La coordinación de la atención la realizará la Secretaria de Salud.
Atención psicológica de emergencia y psicológica especializada*	Secretaria de Salud- Ana Lucia Ramírez Celular: 321-2026297	Mancomunadamente el equipo interdisciplinario de la comisaría de familia y secretaría de salud, según las afectaciones psicológicas que puedan llegarse a ocasionar debido al hecho victimizante ocurrido, brindarán los primeros	Para la atención de casos individuales el equipo interdisciplinario de la Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos y Secretaría de Salud, según las afectaciones psicológicas que puedan llegarse a ocasionar debido al hecho victimizante ocurrido, brindará los primeros auxilios psicológicos a la víctima y esto permitirá identificar si existen	Se levantarán las respectivas actas de coordinación con el fin de atender de forma integral a las víctimas.

			<p>auxilios psicológicos a las víctimas y esto permitirá identificar si existen problemáticas que por su complejidad deban ser derivadas o tengan que ser objeto de remisión al sistema de salud, caso en el cual, la Secretaria de Salud estará encargada de la remisión respectiva de los casos que así lo ameriten. Por lo anterior, se prestará los servicios de Atención psicológica a la familia PVCA, con las Instituciones Prestadoras del Servicio de Salud -I.P.S- públicas y privadas, en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • atención psicológica. • Primeros auxilios emocionales. <p>De acuerdo al diagnóstico de la Psicóloga, se solicitará al médico</p>	<p>problemáticas que por su complejidad deban ser derivadas o tengan que ser objeto de remisión al sistema de salud, caso en el cual, la Secretaria de Salud estará encargada de la remisión respectiva de los casos que así lo ameriten. En caso de que no exista oferta disponible o idónea en el municipio para brindar el acompañamiento psicosocial a las víctimas que se encuentren incluidas en el registro único de víctimas (RUV), se iniciará el trámite por medio del PAPSIVI, que se encuentra en proceso de implementación por parte del Gobierno Nacional.</p>	
--	--	--	---	--	--

			<p>general, la remisión respectiva a psicología clínica y se hará el seguimiento permanente por parte de ésta.</p> <p>En caso de que no exista oferta disponible o idónea en el municipio para brindar el acompañamiento psicosocial a las víctimas, se iniciará el trámite por medio de PAPSIVI, de aquellos grupos que se encuentren inscritos en el RUV.</p>		
Atención psicológica de emergencia Enfoque Étnico	Secretaria de Salud- Ana Lucia Ramírez Celular: 321-2026297	Para la atención psicológica de emergencia se debe coordinar y concertar con la autoridad étnica territorial jornadas de prevención y atención integral (brigadas móviles). De ser posible permitir el acompañamiento de los médicos	Para la atención psicológica de emergencia se debe coordinar y concertar con la autoridad étnica territorial jornadas de prevención y atención integral (brigadas móviles). De ser posible permitir el acompañamiento de los médicos tradicionales y sus prácticas. Siempre debe mediar consentimiento de la víctima para recibir atención con medicina occidental	La coordinación de la atención en las condiciones descritas la realizará la Secretaria de Salud.	

		tradicionales y sus prácticas.		
Atención psicológica de emergencia Enfoque Diferencial	Secretaria de Salud- Ana Lucia Ramírez Celular: 321-2026297	Para la atención psicológica en caso de violencia sexual se realizará mediante interconsulta médica especializada de urgencias con la o el psiquiatra, la o el psicólogo clínico o con entrenamiento o en clínica.	Para la atención psicológica en caso de violencia sexual se realizará mediante interconsulta médica especializada de urgencias con la o el psiquiatra, la o el psicólogo clínico o con entrenamiento en clínica.	La coordinación de la atención la realizará la Secretaria de Salud, por medio del personas de sus EPS o IPS que considere necesario o de ser posible de su contratistas.
Manejo de abastecimientos	Secretario de Gobierno – Rafael Roa Celular: 3185919026	Para el manejo de abastecimientos, con relación a la situación de vulnerabilidad de los hogares, se verificará si el municipio cuenta con los recursos necesarios para ordenar el pago mediante acto administrativo o motivado o contrato estatal, de no ser así, el municipio elevará solicitud de subsidiariedad al departamento, para que se brinde el	La entrega de Ayuda Humanitaria Inmediata – AHI para casos individuales, se lleva a cabo a partir de la entrevista realizada por parte del Ministerio Público con la víctima, que permita identificar las condiciones de vulnerabilidad y definir cuales componentes de AHI requiere. En el municipio de Chía se entrega en dinero por medio de acto administrativo.	Para el alistamiento de dicho componente se establecerá si el municipio cuenta con los recursos necesarios caso en el cual ordenará el pago mediante acto administrativo motivado o contrato estatal. En caso de no ser así, se elevará solicitud de subsidiariedad al departamento, en los eventos masivos o individuales.

			<p>apoyo correspondiente, o a la Unidad para las víctimas, en eventos masivos.</p> <p>Si llegasen a recibirse donaciones para contrarrestar la emergencia, se brindará apoyo por parte del Coordinador de gestión del riesgo y se solicitará apoyo al cuerpo de bomberos voluntarios del municipio y defensa Civil, y se acondicionarán lugares como el coliseo o la casa del adulto mayor.</p>		
<p>Otros componentes por cubrir en situaciones de emergencia</p>	<p>Vestuario y abrigo para comunidades étnicas</p>	<p>Secretario de Gobierno - Rafael Roa Celular: 3185919026</p>	<p>Se verificará si del presupuesto municipal asignado a la AHI se puede tomar el monto necesario para la adquisición de ropa, zapatos y elementos para atender la emergencia. De lo</p>	<p>Se verificará si del presupuesto municipal asignado a la AHI se puede tomar el monto necesario para la adquisición de ropa, zapatos y elementos para atender a las víctimas afectadas que llegan al municipio pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. De lo</p>	<p>Se verificará el presupuesto para de ser posible realizar contrato de adquisición de bienes o emprender proceso de recolección inmediata.</p> <p>Sin embargo, en caso de que se sobrepase el presupuesto del municipio destinado para atender este</p>

			<p>contrario, teniendo en cuenta que son hechos sobrevivientes la Alcaldía emprenderá un proceso de recolección de ropa con la comunidad general, la cual será desinfectada debidamente, que podrá ser objeto de entrega a las víctimas afectadas que llegan al municipio pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.</p>	<p>contrario, teniendo en cuenta que son hechos sobrevivientes la Alcaldía emprenderá un proceso de recolección de ropa, la cual será desinfectada debidamente, que podrá ser objeto de entrega a las víctimas afectadas que llegan al municipio y requieran este componente.</p>	<p>componente o que no se cuente con el mismo, se activará la ruta por corresponsabilidad con la Gobernación de Cundinamarca.</p>
<p>Toma de declaración y censo</p>	<p>Director de Sistemas de Información- José Antonio Garzón Correo electrónico: dir.sistemasinformacion@chah.gov.co</p> <p>Personería Municipal- Faisuly Blanco González Celular: 313-2919399</p> <p>Registraduría Nacional del</p>	<p>Se garantiza la toma de declaración de la población afectada y la caracterización a través del levantamiento de censo, con el objeto de que la población afectada tenga pleno acceso a los servicios del Estado y a las entidades del sistema nacional de atención y reparación</p>	<p>La declaración es tomada por el Ministerio Público (Personería municipal), quien se encarga de realizar la entrevista con la víctima y permite identificar las condiciones de vulnerabilidad y definir cuales componentes de AHI requiere.</p> <p>A su vez, con el objetivo de contar con la información y caracterización de cada víctima que acude a la alcaldía, se realiza el diligenciamiento de</p>	<p>Se realizará el diligenciamiento de actas, formatos y bases de datos necesarios.</p> <p>En caso de requerir apoyo adicional, por corresponsabilidad se solicitará ayuda al Departamento.</p>	

	<p>Estado Civil-Chía</p> <p>Jorge Ramírez</p> <p>Celular: 3009124000</p>	<p>integral a las víctimas.</p>	<p>la base de datos correspondiente para ayuda humanitaria inmediata y la base de datos de entrega de asesoría lo cual servirá para tener insumos que permitan identificar cuanta población ha llegado al municipio de Chía.</p>	
<p>Toma de declaración y censo</p> <p>Enfoque Étnico</p>	<p>Director de Sistemas de Información- José Antonio Garzón</p> <p>Correo electrónico: dir.sistemasinformacion@chía.gov.co</p> <p>Personería Municipal- Faisuly Blanco González</p> <p>Celular: 313-2919399</p>	<p>Para la toma de la declaración se establecerá el consentimiento de la víctima y si lo desea el acompañamiento de la autoridad étnico territorial. En caso de idioma diferente, se deberá buscar traductor.</p>	<p>Para la toma de la declaración se establecerá el consentimiento de la víctima y si lo desea el acompañamiento de la autoridad étnico territorial. En caso de idioma diferente, se deberá buscar traductor.</p>	<p>Se realizará el diligenciamiento de actas, formatos y bases de datos necesarios.</p> <p>En caso de requerir apoyo adicional, por corresponsabilidad se solicitará ayuda al Departamento.</p> <p>En caso de requerir traductor se solicitará apoyo a la Unidad de Víctimas.</p>
<p>Toma de declaración y censo</p> <p>Enfoque Diferencial</p>	<p>Director de Sistemas de Información- José Antonio Garzón</p> <p>Correo electrónico: dir.sistemasinformacion@chía.gov.co</p> <p>Personería Municipal- Faisuly Blanco González</p> <p>Celular: 313-2919399</p>	<p>Para la toma de la declaración se establecerá si requiere de apoyo por condición de discapacidad o activación de ruta en caso de ser menores de edad para proceder con el restablecimiento de sus derechos.</p>	<p>Para la toma de la declaración se establecerá si requiere de apoyo por condición de discapacidad o activación de ruta en caso de ser menores de edad para proceder con el restablecimiento de sus derechos.</p>	<p>Se realizará el diligenciamiento de actas, formatos y bases de datos necesarios.</p>

	Educación y uso de tiempo libre	<p>Secretaria Educación Liliana Andrea Villalobos Gordo Celular: 322-2710546</p> <p>Director del IMRD - Aldover Alexander Colorado Castañeda Celular: 3123911120</p>	<p>Se procederá a identificar el número de NNA que hagan parte de la población víctima afectada con el fin de establecer necesidades en materia de escolarización, con el objetivo de garantizar el acceso de educación de los mismos. De igual forma se incluirá a los menores afectados a programas de recreación y deportes y se implementará los recursos humanos y técnicos de la Dirección de Cultura en la utilización del tiempo libre de los NNA y población adulta durante la permanencia de la emergencia apoyándose en otras dependencias de la administración municipal e incluso en la empresa</p>	<p>Para la atención individual se informará la oferta educativa en el municipio dependiendo la edad para que puedan vincularse al sistema educativo. Además, se les hará saber la oferta institucional del municipio en materia de recreación, cultura y deportes.</p>	<p>Ya se cuenta con la oferta educativa previamente establecida y los programas de recreación, cultura y deportes, por lo cual, se realizará para individualizar las necesidades de la población.</p> <p>En caso de requerir apoyo adicional, por corresponsabilidad se solicitará ayuda al Departamento.</p>

		privada presente en la zona. Con el fin de promover la adecuada ocupación del tiempo libre de los menores.		
Educación y uso del tiempo libre Enfoque Étnico	Secretaria Educación Liliana Andrea Villalobos Gordo Celular: 322-2710546 Director del IMRD - Aldover Alexander Colorado Castañeda Celular: 3123911120	Para la educación y uso del tiempo libre se indagarán las costumbres y el consentimiento por parte de las víctimas de participar en las diferentes actividades y previa coordinación o concertación con autoridad étnica territorial.	Para la educación y uso del tiempo libre se indagarán las costumbres y el consentimiento por parte de la víctima de participar en las diferentes actividades y previa coordinación o concertación con autoridad étnica territorial.	El municipio ya cuenta con la oferta educativa, solamente en caso de presentarse eventos masivos o individuales de grupos étnicos deberá tener en cuenta los aspectos descritos.
Seguridad	Secretario de Gobierno - Rafael Roa Celular. 3185919026	La secretaria de gobierno y la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, coordinará acciones con la Policía Nacional con el objetivo de garantizar la seguridad de la población víctima de los hechos en el marco del conflicto armado que se encuentran	En el caso de que existan personas amenazadas con vocación de permanencia en el municipio se informará de dicha situación a la Policía Nacional para que adopte el acompañamiento permanente y de igual forma, se activará la ruta en materia de protección con las instituciones competentes. Para esto último se brindará el acompañamiento	Se levantará acta de coordinación con el personal de la Policía Nacional a fin de garantizar la seguridad necesaria.

			<p>en los albergues y/o sitios de concentración, durante su permanencia y proceso de retorno. De igual manera se deberán incentivar mecanismos de autoprotección de la comunidad con acompañamiento permanente.</p>	<p>respectivo por parte de la alcaldía.</p>	
Seguridad Enfoque Étnico	<p>Secretario de Gobierno - Rafael Roa Celular: 3185919026</p>	<p>La secretaria de gobierno y la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana y autoridades étnicas coordinará acciones con la Policía Nacional con el objetivo de garantizar la seguridad de la población víctima de los hechos en el marco del conflicto armado que se encuentran en los albergues y/o sitios de concentración, durante su permanencia y proceso de retorno. De igual manera se deberán</p>	<p>En el caso de que existan personas amenazadas con vocación de permanencia en el municipio, si las autoridades étnicas están de acuerdo se informará de dicha situación a la Policía Nacional para que adopte el acompañamiento permanente y de igual forma, se activará la ruta en materia de protección con las instituciones competentes. Para esto último se brindará el acompañamiento respectivo por parte de la alcaldía.</p>	<p>Se levantará acta de coordinación con el personal de la Policía Nacional a fin de garantizar la seguridad necesaria.</p>	

			<p>incentivar mecanismos de autoprotección de la comunidad con acompañamiento permanente. Si las autoridades étnicas están de acuerdo se apoyará técnicamente a la comunidad en la elaboración de la solicitud de medidas de protección ante UNP.</p>		
--	--	--	---	--	--

*Fuente: Mesas de Trabajo de Secretarías del municipio de Chía 2023.

2.2.Mecanismos para la AHI

A continuación, se describen los mecanismos que se utilizarán para garantizar la AHI, de acuerdo con sus características específicas:

Descripción mecanismos de atención

Componente de atención (Pueden distribuirse de distinta forma, este es un ejemplo, no se enumeran todos los componentes)	Número de personas por hogar	Mecanismo (dinero y/o especie)	Valor / monto	
			AHI	Enfoque diferencial y étnico
Alimentación, utensilios de cocina y artículos de aseo mensual	1 persona	Dinero	\$101.500	\$101.500
	2 personas	Dinero	\$203.000	\$203.000

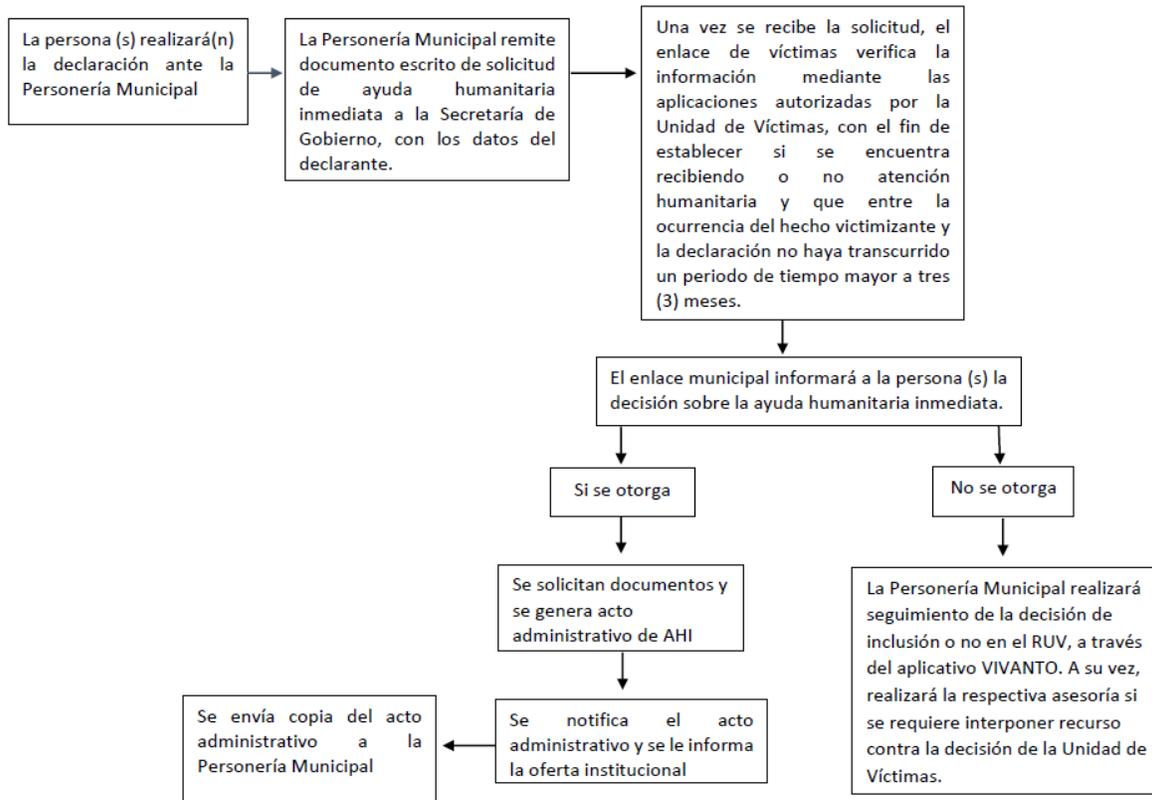
	3 personas	Dinero	\$304.500	\$304.500
	4 personas	Dinero	\$406.000	\$406.000
	5 o más personas	Dinero	\$507.500	\$507.500
Auxilio alojamiento transitorio mensual	1 persona	Dinero	\$146.160	\$146.160
	2 personas	Dinero	\$292.320	\$292.320
	3 personas	Dinero	\$438.480	\$438.480
	4 personas	Dinero	\$584.640	\$584.640
	5 o más personas	Dinero	\$730.800	\$730.800

*Fuente: Resolución municipal N° 4912 del 14 de diciembre de 2021.

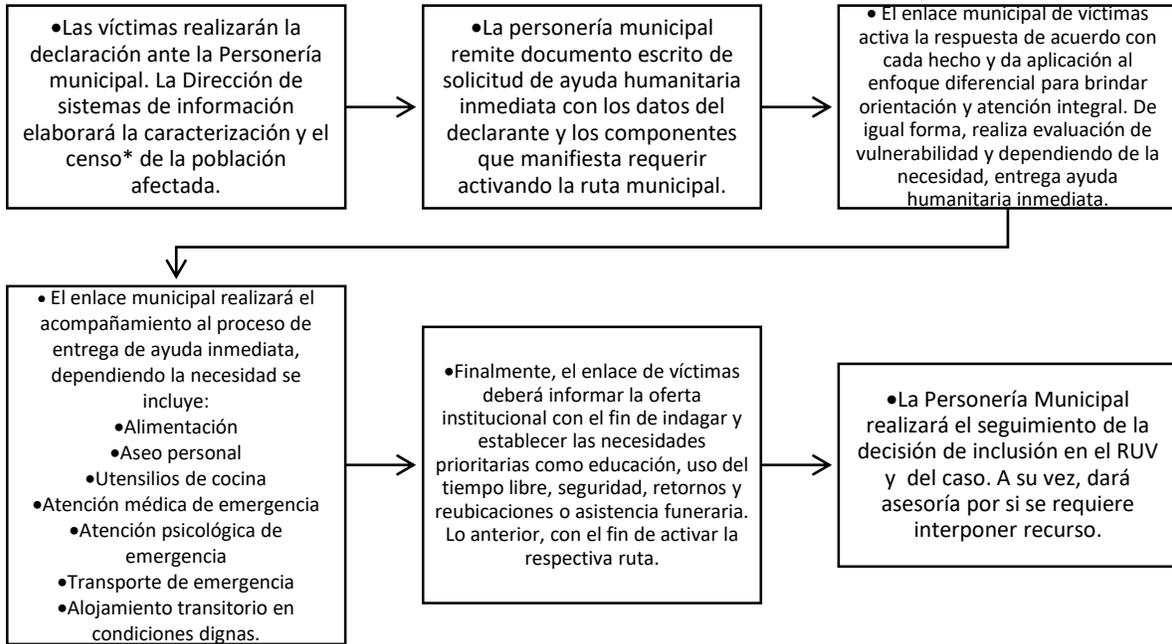
3. Rutas por hechos victimizantes

Con base en las conclusiones del diagnóstico, el CTJT prioriza la construcción de rutas de atención inmediata. Para realizar este ejercicio se proponen preguntas de base para su formulación:

- **RUTA DE ATENCIÓN O AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA**



• **ACTO TERRORISTA**



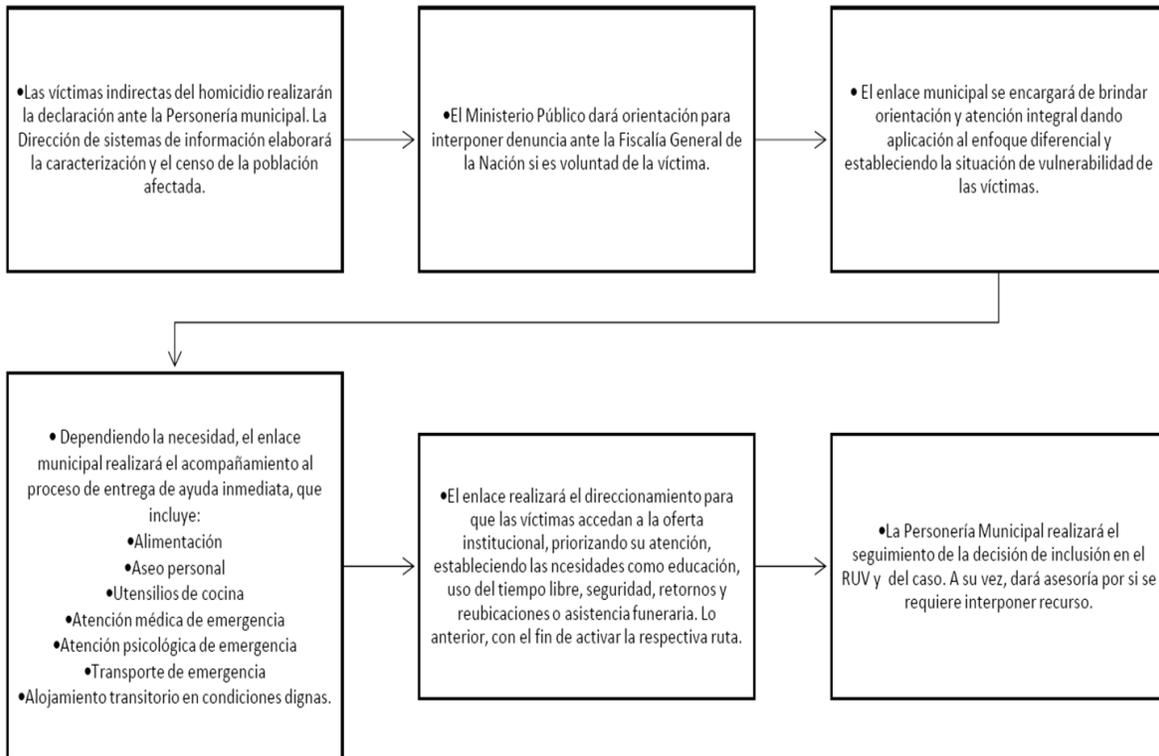
*Ley 1448 de 2011, ARTÍCULO 48. CENSO. En el evento en que se presenten atentados terroristas y desplazamientos masivos la Alcaldía Municipal a través de la Secretaría de Gobierno, dependencia, funcionario o autoridad que corresponda, con el acompañamiento de la Personería Municipal, deberá elaborar el censo de las personas afectadas en sus derechos fundamentales a la vida, integridad personal, libertad personal, libertad de domicilio, residencia, y bienes.

Dicho censo deberá contener como mínimo la identificación de la víctima, su ubicación y la descripción del hecho, y remitirlo a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en un término no mayor a ocho (8) días hábiles contados a partir de la ocurrencia del mismo.

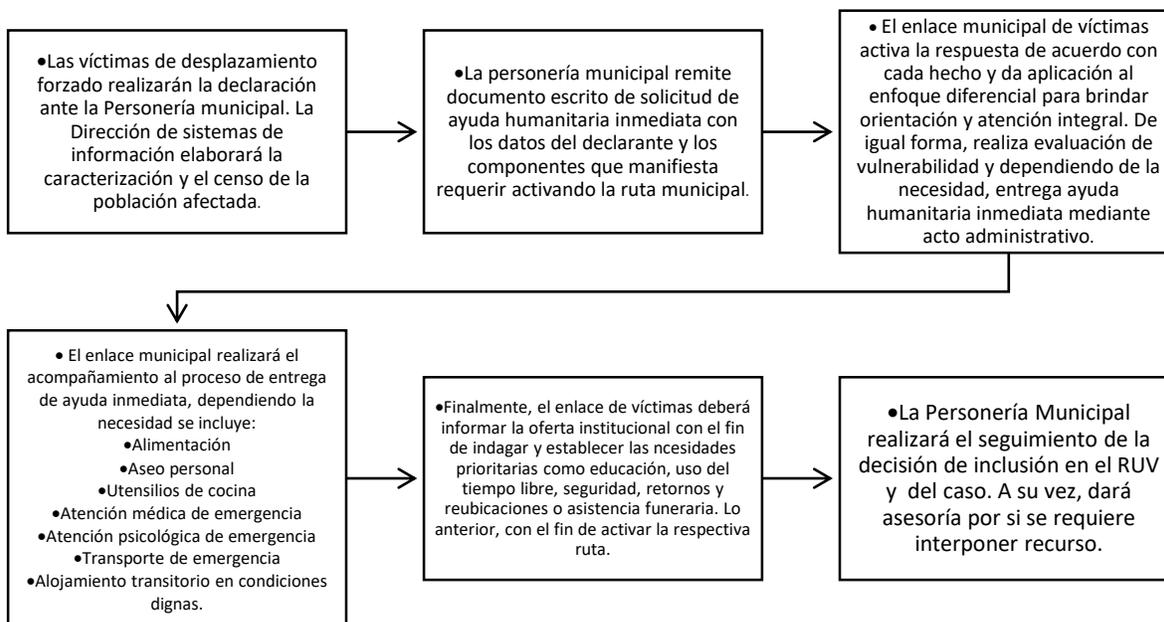
La información se consignará en un formato único de uso obligatorio, que para tales efectos expedirá la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, y hará parte del Registro Único de Víctimas, y reemplazará la declaración a la que hace referencia el artículo 155 en lo que respecta a los hechos victimizantes registrados en el censo.

Parágrafo. En el caso de los desplazamientos masivos, el censo procederá conforme al artículo 13 del Decreto 2569 de 2000, en cuanto exime a las personas que conforman el desplazamiento masivo de rendir una declaración individual para solicitar su inscripción en el Registro Único de Víctimas.

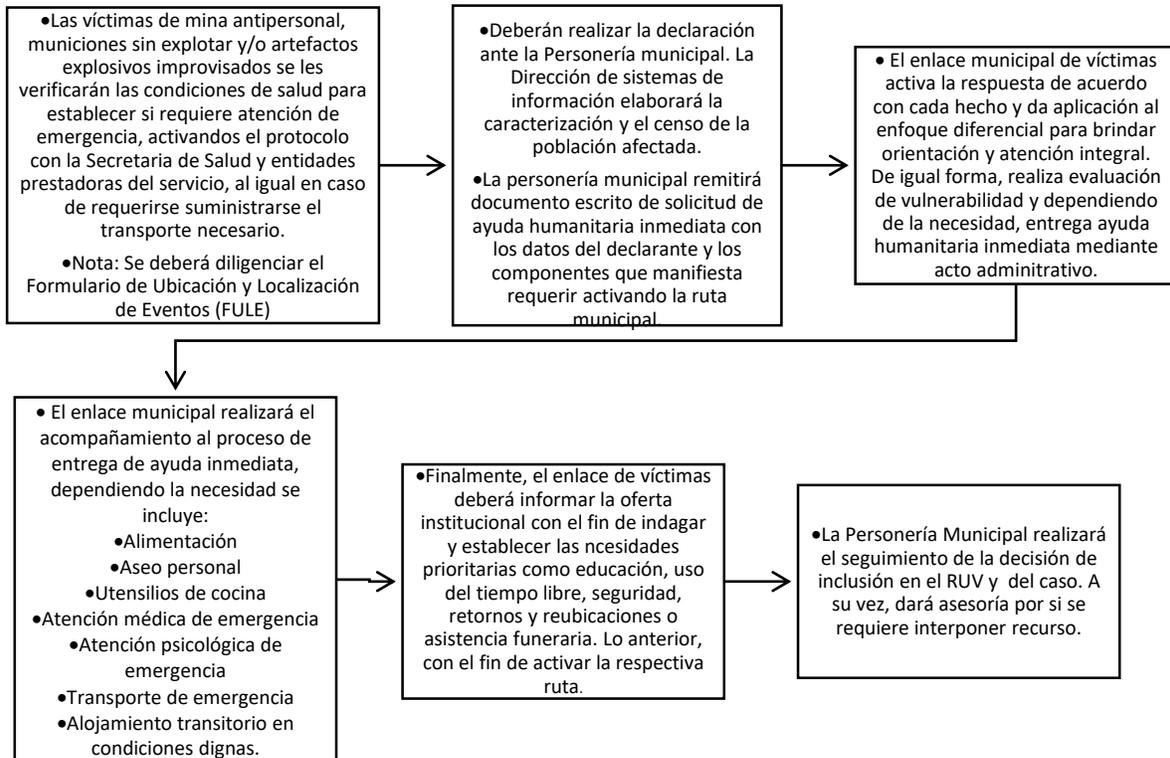
• HOMICIDIO/MASACRE



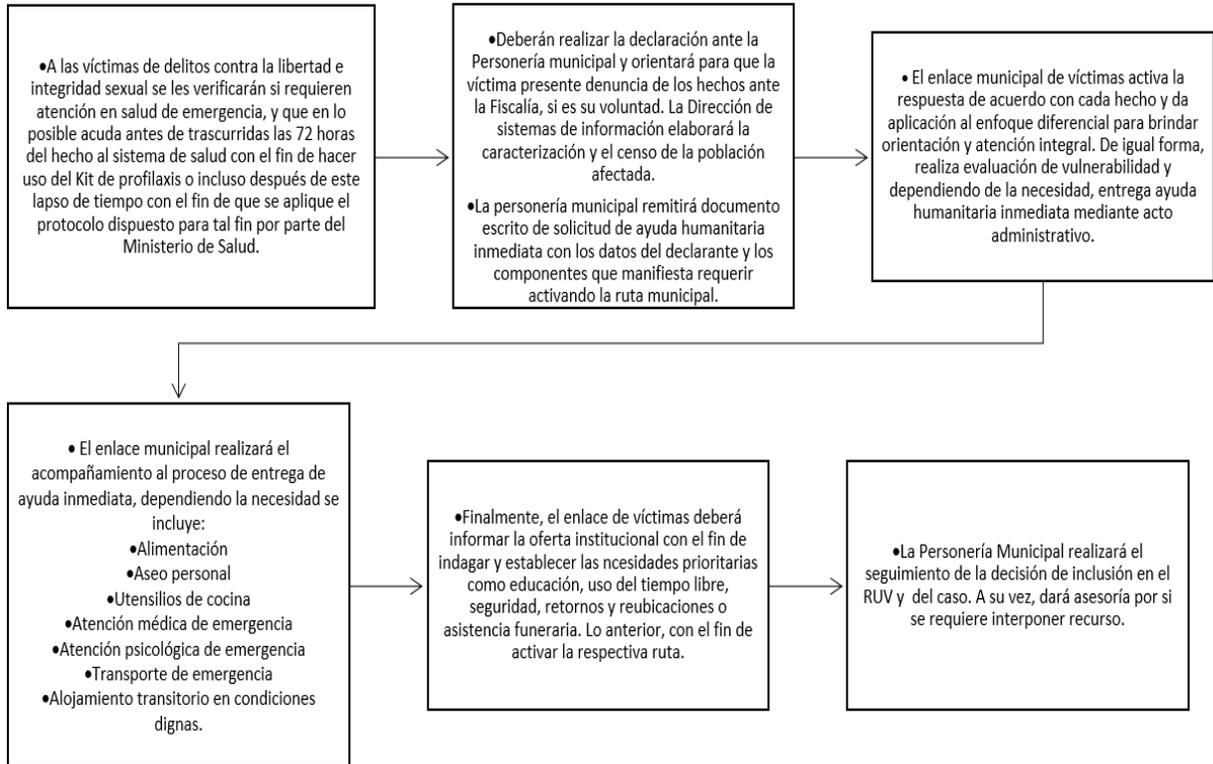
• DESPLAZAMIENTO FORZADO



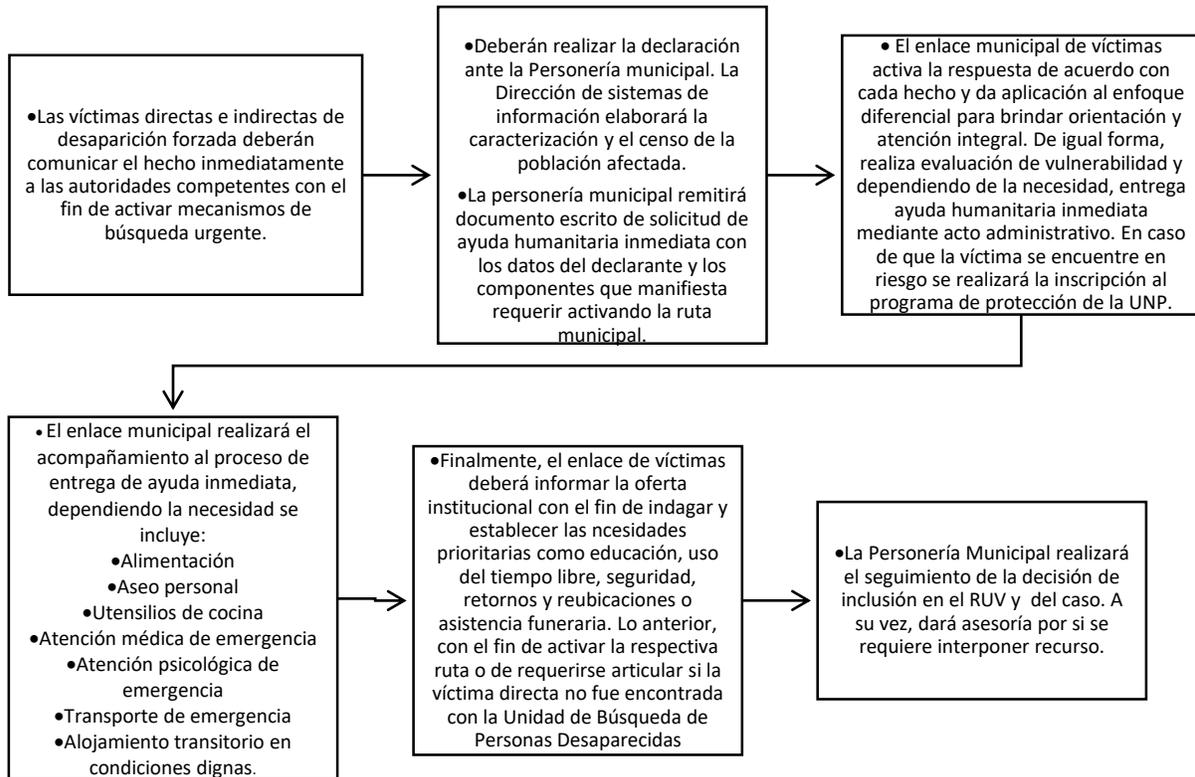
- **MINA ANTIPERSONAL, MUNICIÓN SIN EXPLOTAR Y ARTEFACTOS EXPLOSIVOS IMPROVISADOS**



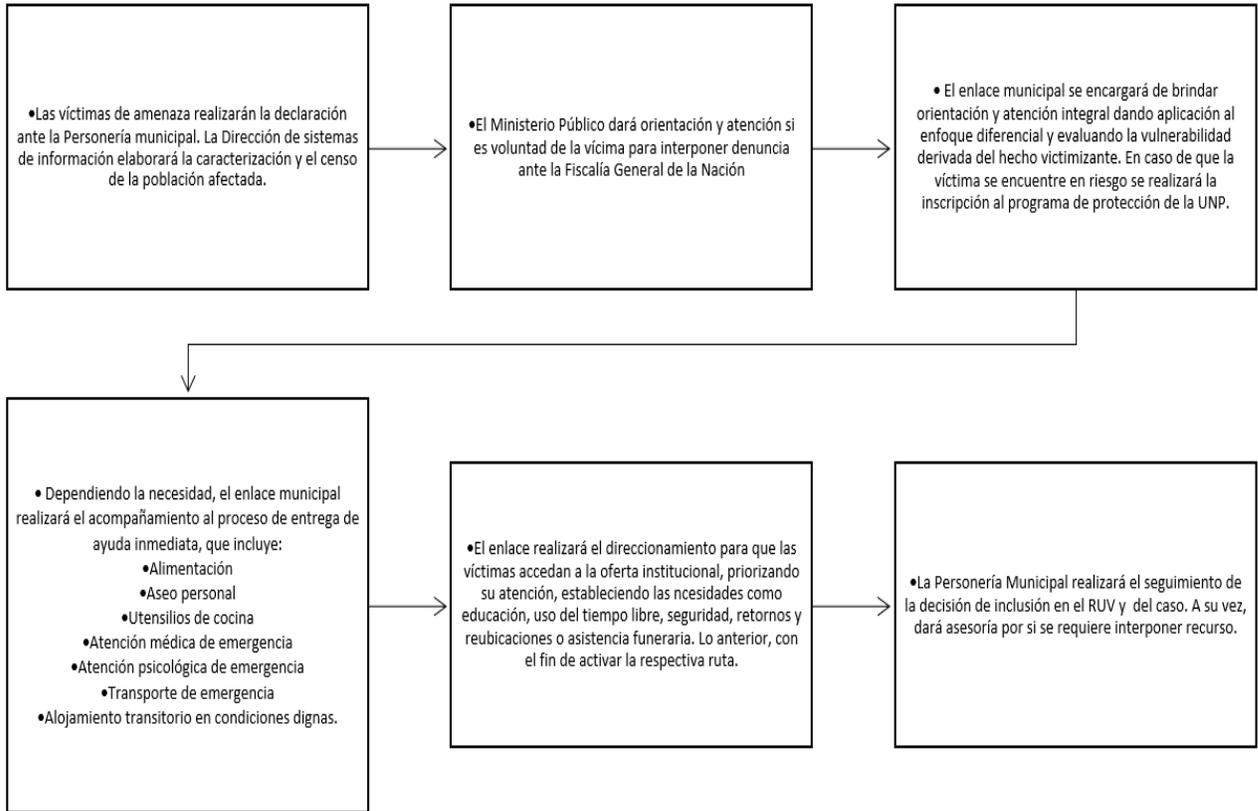
• DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO



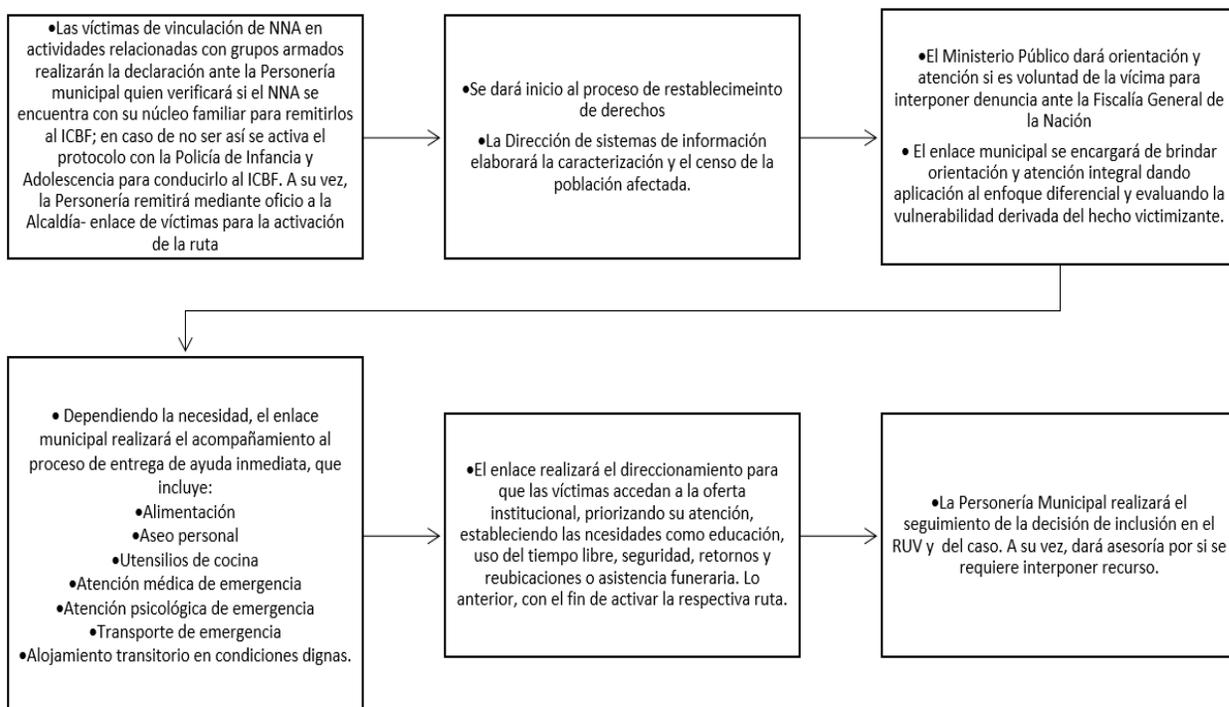
• DESAPARICIÓN FORZADA



• AMENAZA



● **VINCULACIÓN DE NNA EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON GRUPOS ARMADOS**

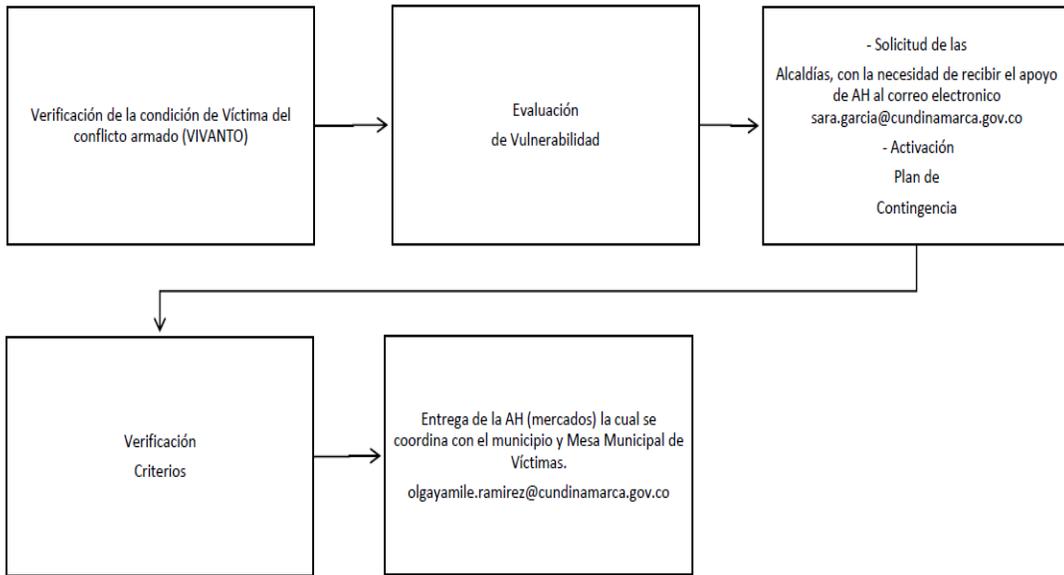


3.1. Ruta de apoyo subsidiario de la Gobernación

El municipio de Chía puede acceder al apoyo subsidiario del departamento. La ruta de acceso al apoyo subsidiario depende de esa entidad (departamental) y puede tener distintas modalidades (montos en dinero, especie periódico y especie por evento, entre otras).

El trámite para la solicitud se realiza en la Secretaria de Gobierno de la Gobernación de Cundinamarca:

Funcionarios	Mecanismo de contacto
Juan Carlos Barragán- Secretario de Gobierno	juancarlos.barragan@cundinamarca.gov.co
Sara Fabiola García- Directora de Atención Integral a las Víctimas del Conflicto Amado	3118984700
Olga Ramírez	3107967135



4. Definición de responsables de la oferta

Se procede a establecer los responsables por institución del alistamiento y de la respuesta a la atención de cada uno de los componentes mínimos de las emergencias en la inmediatez, a su vez, se encuentra un directorio en el que es posible identificar a los responsables con información específica de contacto.

Grupo de trabajo	Cargo	Nombre	Teléfono	Dirección de correo electrónico
Grupo de trabajo de registro y censos	Personería municipal	Faisuly Blanco González	313-2919399	atencion.victimas@personeriachia.gov.co
	Secretaría de gobierno	Rafael Roa	3185919026	sec.gobierno@chia.gov.co
	Director de Sistemas de Información-Correo electrónico:	José Antonio Garzón		dir.sistemasinformacion@chia.gov.co
Grupo de trabajo albergue temporal, saneamiento básico, utensilios cocina y elementos de aseo	Secretaría de gobierno	Rafael Roa	3185919026	sec.gobierno@chia.gov.co
	Secretaría social	Edith Margarita Mora Banoy	350-8143814	sec.desarrollosocial@chia.gov.co
	Organismos de socorro (Cruz Roja, Defensa Civil y Bomberos)	Héctor Eduardo Alvarado Jaramillo-Felipe Alonso-Jairo Alberto Garzón	310-5615419 314-3837651 310-6802631	sec.cundinamarca@defensacivil.gov.co informacion@bomberoschia.com bomberoschia@hotmail.com
Grupo de trabajo alimentación	Secretaría de Gobierno	Rafael Roa	3185919026	sec.gobierno@chia.gov.co
	Secretaría social	Edith Margarita Mora Banoy	350-8143814	sec.desarrollosocial@chia.gov.co
	Organismos de Socorro	Héctor Eduardo	310-5615419	sec.cundinamarca@defensacivil.gov.co informacion@bomberoschia.com

Grupo de trabajo	Cargo	Nombre	Teléfono	Dirección de correo electrónico
	(Cruz Roja, Defensa Civil y Bomberos)	Alvarado Jaramillo-Felipe Alonso-Jairo Alberto Garzón	314-3837651 310-6802631	bomberoschia@hotmail.com
Grupo de trabajo atención médica de emergencia	Secretarías de salud o quien haga sus veces	Ana Lucía Ramírez	321-2026297	sec.salud@chia.gov.co
	Organismos de socorro (Cruz Roja, Defensa Civil y Bomberos).	Héctor Eduardo Alvarado Jaramillo-Felipe Alonso-Jairo Alberto Garzón	310-5615419 314-3837651 310-6802631	sec.cundinamarca@defensacivil.gov.co
	Líder del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE)		123	
	Número único de emergencias Hospitales / Centros médicos	Ana Lucía Ramírez	321-2026297	sec.salud@chia.gov.co
Grupo de trabajo atención psicológica de emergencia	Secretaría de salud o quien haga sus veces	Ana Lucía Ramírez	321-2026297	sec.salud@chia.gov.co
	Unidades Móviles ICBF Líder del CRUE Hospitales / Centros médicos Comisaría de familia	Yolima Galeano	301-4941509 123	atencionalciudadano@icbf.gov.co

Grupo de trabajo	Cargo	Nombre	Teléfono	Dirección de correo electrónico
Grupo de trabajo educación y uso del tiempo libre	Secretaría de educación o quien haga sus veces	Liliana Andrea Villalobos Gordo	322-2710546	sem.secretario@chia.gov.co
	Jefes de núcleo y rectores instituciones educativas Institutos de recreación, cultura y deportes o quien haga sus veces	Aldover Alexander Colorado Castañeda	8844625	aldover.colorado@imrdchia.gov.co
Grupo de trabajo seguridad	Policía Nacional	Mayor Yonathan Peña	301-3450708	yonathan.pena@correo.policia.gov.co
	Ejército Nacional	TC. José Chavarro	310-6667092	jose.chavarro@buzonejercito.mil.co
	Secretaria de Gobierno	Rafael Roa	3185919026	sec.gobierno@chia.gov.co
	Unidad Nacional de Protección *Guardia indígena y cimarrona en eventos étnicos de carácter masivo	Dr. Juan Abadía	314-4133526	atencionalusuario@unp.gov.co
Grupo de atención a la mujer	Comisaría de familia Secretaría Social o de la Mujer	Edith Margarita Mora Banoy	350-8143814	sec.desarrollosocial@chia.gov.co
	Secretaría de salud o quien haga sus veces Líder del CRUE Hospitales / Centros médicos	Ana Lucía Ramírez	321-2026297 123	sec.salud@chia.gov.co

Grupo de trabajo	Cargo	Nombre	Teléfono	Dirección de correo electrónico
Grupo de atención a niños, niñas y adolescentes (NNA)	ICBF Comisaría de familia	Yolima Galeano	301-4941509	atencionalciudadano@icbf.gov.co
	Unidades Móviles ICBF	Primera-Lizeth	8844444 Ext. 3302	comisariaprimera@chia.gov.co
	Policía Nacional	Andrea Carrillo	Ext. 3330	
		Segunda-Arsenio Noguera	Ext. 3316	comisariasegunda@chia.gov.co
		Tercera-Clara Johanna Gracia Gil	Ext. 3312	comisariatercera@chia.gov.co
		Cuarta-Beatriz Escobar Páramo		comisariacuarta@chia.gov.co
Grupo de atención a población étnica	Secretaría social o quien haga sus veces, autoridades étnico-territoriales, guardia indígena o cimarrona, sanadores y sabedores tradicionales y ancestrales	Edith Margarita Mora Banoy	350-8143814	sec.desarrollosocial@chia.gov.co
Apoyo en Corresponsabilidad	Secretaria de Gobierno-Gobernación de Cundinamarca	Juan Carlos Barragán		juancarlos.barragan@cundinamarca.gov.co
		Sara Fabiola García	3118984700	sara.garcia@cundinamarca.gov.co
		Olga Ramírez	3107967135	

5. Presupuesto del Plan de Contingencia

Para programar los recursos del municipio destinados a la financiación del Plan de Contingencia en el presupuesto anual de gastos, se identificaron los programas y rubros presupuestales destinados a la atención y reparación a las víctimas y el valor disponible en cada uno de ellos. Esta programación está articulada con la planeación presentada en las herramientas PAT, con relación a derechos, medidas acciones y fuente de financiación relacionada con AHI para desplazamiento y otros hechos, así:

Tipo de recurso		Descripción del recurso
Recursos físicos		✓ 12 sitios que se pueden emplear como albergues temporales
Recursos económicos	Atención Humanitaria Inmediata componente alimentación, alojamiento, utensilios de cocina y elementos de aseo personal	Responsable: Secretaría de Gobierno No. De rubro presupuestal: 231614502202517500710222. 3.2.02.02.009 Monto destinado del rubro: \$19.000.000
	Atención Humanitaria Inmediata componente transporte de emergencia	Secretaria General, Bomberos y Hospital San Antonio de Chía Sin rubro presupuestal específico para la atención de víctimas Recursos transversales Se activará la ruta por corresponsabilidad con la Gobernación de Cundinamarca en caso de ser necesario
	Atención Humanitaria Inmediata componente atención médica y psicosocial de emergencia o psicológica especializada	Responsable: Secretaria de Salud Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos Recursos Transversales
	Otros componentes Asistencia Funeraria	Responsable: Secretaría de Gobierno No. de rubro presupuestal: 2023000146 Monto destinado del rubro:

		\$16.000.000
Recursos de corresponsabilidad de la gobernación		\$195.000.000
Componentes apoyados por la gobernación		Ayuda Humanitaria Inmediata
Recursos de subsidiariedad de la Unidad para las Víctimas para atender solicitudes de todos los municipios del departamento		Por demanda si se demuestra que agoto los recursos y la corresponsabilidad del Departamento
Componentes apoyados por la Unidad para las Víctimas		Alimentación Alojamiento
Estado del trámite de formalización en SISPAE para activar el acceso al apoyo subsidiario de la Unidad para las Víctimas en eventos individuales		<input checked="" type="checkbox"/> Formalizado <input type="checkbox"/> En trámite <input type="checkbox"/> No formalizado <input type="checkbox"/> No requiere apoyo subsidiario